

1.- La Solicitud de Patente de fecha :
26.02.2019 presentada por HERNANDEZ TRONCOSO ANDREA SOLEDAD.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley
18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo
cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y
Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al
contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad
económica en todo el territorio nacional.

| | |
|--------------------------|--|
| Rol | : 3-5469 |
| Actividad Económica | : MEDICO CIRUJANO, ESPECIALISTA EN PEDIATRIA |
| Código Actividad | : 862.031 |
| Clasificación | : PROFESIONALES |
| Dirección Comercial | : SENADOR ESTEBANEZ N° 645 |
| Nombre Del Contribuyente | : HERNANDEZ TRONCOSO ANDREA SOLEDAD |
| Rut | : 13.961.460-7 |
| Dirección Particular | : CAMINO BOTROLHUE N° 1122 CASA 76 |
| Fecha De Solicitud | : 26.02.2019 |
| Otorgación N° | : 26 |
| Fecha Otorgamiento | : 26.02.2019 |
| Rol Avalúo | : 1416 -5 |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros
respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el
Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá
vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así
el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/xcb

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes (Digital)

1608913